

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO TÉCNICO
CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL NUEVE

En la Sala del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, a las diez horas con treinta minutos del cuatro de diciembre del año dos mil nueve, dio inicio la novena sesión ordinaria del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras.-----

1. Lista de Asistencia.-----

Dra. Gloria Villegas Moreno, Presidenta del Consejo Técnico.

Dr. José Rubén Romero Galván, Secretario del Consejo Técnico.

Consejeros Profesores:

Bibliotecología: **Lic. Hugo Figueroa Alcántara.**

Estudios Latinoamericanos: **Dra. María Patricia Pensado Leglise.**

Filosofía: **Dra. Elisabetta di Castro Stringher.**

Geografía: **Lic. Jaime Morales y Mtra. María de la Paz Medina Barrios.**

Letras: **Mtra. Ana María Gomís Iniesta y Dra. Adriana de Teresa Ochoa.**

Literatura Dramática y Teatro: **Lic. Rafael Pimentel Pérez.**

Pedagogía: **Mtra. Ofelia Escudero Cabezudt.**

Consejeros Alumnos:

Bibliotecología: **Antonio Cobos Flores.**

Estudios Latinoamericanos: **Fabiola Denise Domínguez Cárdenas y Miriam Aurora Romero Manjarrez.**

Filosofía: **Jorge Alberto Reyes López.**

Geografía: **Mariela Díaz López y Gonzalo Hatch Kuri.**

Historia: **Alfredo David Escobedo Valderrama.**

Letras: **Francisco Javier Sainz Paz y Jorge Alberto Aguayo Rocío.**

Literatura Dramática y Teatro: **Hazel Eunice Cortés Handam.**

Pedagogía: **José Victoriano Garatachea Gómez.**-----

2. Acta de las sesión anterior.-----

Se aprobó en sus términos el acta correspondiente a la sesión del 30 de octubre de 2009.-----

3. Informes de la Dirección.-----

La **Dra. Gloria Villegas Moreno**, Presidenta del Consejo Técnico, informó que el Consejo Universitario nombró por unanimidad Profesora Emérita de la Universidad a la **Dra. Eugenia Meyer Walerstein**, cuya investidura se llevará a cabo en el mes de mayo de 2010. También se informó que se publicarían en la página electrónica de la Facultad todos los premios y reconocimientos que reciban los profesores de la Facultad.

3.1. Se presentaron cuatro resultados de Evaluación en el Programa de Apoyo a la Incorporación del Personal Académico de Tiempo Completo (PAIPA).

	NOMBRE	COLEGIO	RESULTADO
1	MARÍA DE LA LUZ HAYASHI MARTÍNEZ	SUA	B
2	MARY FRANCES TERESA RODRÍGUEZ VAN GORT	GEOGRAFÍA	A
3	SERGIO SÁNCHEZ LOYOLA	L. MODERNAS	B
4	CAMILO VICENTE OVALLE	SECRETARÍA ACADÉMICA	A

3.2. Se presentaron cinco solicitudes de ingreso al PAIPA.

	NOMBRE	COLEGIO
1	ISABEL AVELLA ALAMINOS	SUA HISTORIA
2	LETICIA GÓMEZ MENDOZA	GEOGRAFÍA
3	ERIKA REBECA LINDING CISNEROS	FILOSOFÍA
4	GABRIEL ANDRÉS KOZEL	CELA
5	SERGIO UGALDE QUINTANA	CELA

4. Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza, PAPIME.-----

Para dar cumplimiento con lo establecido en la Base 4 de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza, PAPIIME, el Consejo Técnico acordó: conformar comisiones revisoras de los proyectos presentados integradas de la siguiente manera:

1. Un Consejero Técnico profesor del Colegio de adscripción del responsable del proyecto.
2. El Coordinador del respectivo Colegio.
3. Un miembro del Comité Académico del respectivo Colegio, de preferencia de la misma área académica que el responsable del proyecto.
4. La Secretaria Académica de la Facultad, **Mtra. Norma de los Ríos Méndez.**
5. La Coordinadora de Apoyo a la Investigación de la Facultad, **Lic. Lourdes Santiago Martínez.**-----

5. Comisiones Dictaminadoras.-----

5.1. Dictámenes.-----

COMISIÓN DICTAMINADORA DE LETRAS

Concurso de Oposición Abierto para Profesor de Carrera en una plaza de Profesor Asociado “C” interino de tiempo completo, en el área de Literatura con especialidad en Literatura Griega y Latina, adscrita al Colegio de Letras Clásicas de la División de Estudios Profesionales.

Este concurso lo solicitó la **Dra. María Alejandra Valdés García**, ex becaria del Programa de Formación e Incorporación de Profesores de Carrera en Facultades y Escuelas para el Fortalecimiento de la Investigación (PROFIP), quien ocupa la plaza actualmente. La Comisión dictaminó otorgar la plaza a la propia **Dra. María Alejandra Valdés García**. En la sesión del 30 de octubre del presente año, El consejo Técnico conoció el dictamen y solicitó a la comisión ampliarlo, por lo que ahora se presenta con la siguiente fundamentación:

En la prueba didáctica mostró dominio suficiente del tema y logró una buena comunicación con el grupo. Su proyecto de investigación está bien estructurado y definido, por lo que resulta factible su realización. Finalmente, tuvo un buen desempeño en la réplica.

Ante la solicitud del Consejo Técnico en el sentido de ampliar lo señalado en el último párrafo del dictamen que a la letra dice: “La comisión recomienda que la profesora atienda a cabalidad su compromiso docente con la facultad”, la Comisión hace explícito que es de su conocimiento, con base en documentos que examinó, que la profesora falta con demasiada frecuencia a la impartición de sus clases.

Acuerdo del Consejo Técnico: Después de un riguroso análisis del dictamen, valorando las graves implicaciones académicas que produce la reiterada ausencia de la profesora en sus actividades docentes, considerando que la plaza no se pierde puesto que ya pertenece a la Facultad y en estricto apego a lo establecido en el artículo 76 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico negó la ratificación del dictamen y lo remitió a la Comisión Dictaminadora para que lo modifique y lo someta nuevamente a la consideración del Consejo Técnico, para tomar una decisión definitiva y, si es el caso, convocar nuevamente a concurso para ocupar dicha plaza.

Concurso de Oposición Cerrado del Dr. Eduardo Casar González para obtener la promoción a profesor Titular “A” de tiempo completo.

La Comisión Dictaminó: Otorgar la Promoción a Profesor Titular “A” de tiempo completo.

Con base en la siguiente fundamentación:

En el periodo evaluado obtuvo el grado de Doctor en Letras, con mención honorífica.

Ha impartido tres cursos de manera ininterrumpida en la Facultad de Filosofía y Letras, ha dirigido numerosas tesis y participado intensamente en exámenes profesionales. Ha sido invitado por otras instituciones para impartir cursos y talleres de teoría y creación literaria y le fue otorgada la Cátedra “Gilberto Owen” del Colegio de Sinaloa. Ha publicado libros de creación literaria, uno de los cuales obtuvo un premio internacional convocado por el Instituto Mexiquense de Cultura. Además de conferencias y participación en diversos actos académicos, ha desarrollado una amplia tarea de divulgación en el radio y la televisión educativos.

Acuerdo del Consejo Técnico: Ratificar el dictamen de la Comisión.

COMISIÓN DICTAMINADORA DE PEDAGOGÍA

Concurso de Oposición Cerrado solicitado por la **Dra. Ana María Salmerón Castro** para obtener la promoción a profesora Titular “B” de tiempo completo.

La Comisión dictaminó: **Otorgar la Promoción a Profesora Titular “B” de tiempo completo.**

Con base en la siguiente fundamentación:

Cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el artículo 43 del Estatuto del Personal Académico; en virtud de las actividades realizadas, sobre todo aquellas vinculadas con la dirección de grupos de docencia, como es el caso de los seminarios que ha tenido a su cargo, o bien de investigación, como el proyecto PAPIIT que coordina.

Acuerdo del Consejo Técnico: **Ratificar el dictamen de la Comisión.**

COMISIÓN DICTAMINADORA DE TÉCNICOS ACADÉMICOS

Concurso de Oposición Cerrado solicitado por la **Lic. Silvia Rafful Jaber** para obtener la promoción a Técnico Académico Asociado “B” de tiempo completo.

La Comisión dictaminó: **Otorgar la Promoción a Técnico Académico Asociado “B” de tiempo completo.**

Con base en la siguiente fundamentación:

Una vez analizada la documentación la licenciada Rafful cumple con los requisitos para ocupar la categoría y el nivel solicitado y para obtener la definitividad, pues tiene grado de licenciado y actualmente realiza estudios de maestría; cuenta con una experiencia de catorce años y tiene la publicación requerida.

Acuerdo del Consejo Técnico: **Ratificar el dictamen de la Comisión.**

5.2. Recursos de Inconformidad

COMISIÓN DE FILOSOFÍA

Opinión Razonada sobre el Recurso de inconformidad presentado por el **Mtro. Lutz Alexander Kaferstein Caballero** acerca del Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza de profesor de carrera Asociado “C” interino, en el área de Ética, con especialidad en Diversidad Cultural, adscrita al Colegio de Filosofía, de la División de Estudios Profesionales.

La comisión especial emitió la siguiente opinión razonada:

La comisión decidió ratificar el dictamen de la Comisión Dictaminadora, aunque considera pertinente señalar lo siguiente:

- **Aunque el candidato es un buen comunicador, su desempeño en la prueba didáctica fue insuficiente en cuanto al conocimiento y/o profundización del tema en cuestión.**
- **El proyecto de investigación presentado no se apegó a la problemática estipulada por la Comisión. En la defensa y réplica de su proyecto se hizo más evidente su insuficiente manejo de la temática específica del área en concurso. Si bien no es un proyecto de investigación, es un proyecto docente que avala un buen curso de ética práctica.**
- **Su *curriculum* no muestra una trayectoria tan consistente respecto del área de especialidad requerida como la de la candidata ganadora.**

Acuerdo del Consejo Técnico: Ratificar el dictamen original de la Comisión Dictaminadora otorgando la plaza a la Dra. Mónica Gómez Quijano.

COMISIÓN DE LETRAS HISPÁNICAS

Opinión Razonada sobre el Recurso de inconformidad presentado por el **Dr. Alfredo Juan Arnaud Bobadilla** acerca del Concurso de Oposición abierto para impartir la asignatura “Literatura Mexicana 5 y 6 (siglo XIX)”, como profesor de asignatura “A” definitivo, adscrito al Colegio de Letras Hispánicas, de la División de Estudios Profesionales. El Consejo Técnico de acuerdo con el dictamen de la Comisión Dictaminadora, otorgó la definitividad al Lic. Ricardo Martínez Luna.

La Comisión Especial no llegó a un consenso y se emitieron las siguientes tres opiniones razonadas:

I. Opinión de la Mtra. Blanca Estela Treviño, representante de la Comisión Dictaminadora de Letras.

“En relación con la solicitud de revisión presentada por el Dr. Alfredo Arnaud, respecto al Concurso de Oposición Abierto para Profesor de Asignatura “A” Definitivo en la materia “Literatura Mexicana 5 y 6 (Siglo XIX)” me permito, como representante de la Comisión Dictaminadora de Letras, darles a conocer la siguiente información.

La Comisión Especial, conformada por la Dra. Tatiana Sule, representante del Dr. Alfredo Arnaud, la Dra. Adriana de Teresa, representante del Consejo Técnico y quien esto suscribe, se reunió los días 6 y 13 de octubre de 2009 para revisar los dictámenes emitidos por la Comisión y el expediente de los concursantes sin llegar a un consenso, por lo que decidió emitir su opinión y exponer sus argumentos de manera individual al Consejo Técnico.

Como representante de la Comisión Dictaminadora expongo a ustedes los desacuerdos que tengo con mis colegas de la Comisión Especial:

1.- La interpretación equivocada del art. 74 del Estatuto del Personal Académico, que es un artículo autónomo en el que se fundamentan las pruebas para los concursos de oposición abiertos para obtener la definitividad en las plazas de asignatura en docencia. Mis colegas desconocen la autonomía de este artículo al considerarlo un inciso más del art. 69 (incisos que son meramente de valoración curricular) y además le asignan un porcentaje y una jerarquía que no está establecida en ninguna parte del EPA. Por lo mismo, se anexa copia de la consulta que la Comisión Dictaminadora consideró necesario solicitar al Abogado General de la UNAM para aclarar esta situación.

2.- La interpretación personal que ellas hacen del artículo 69 del EPA cuyos criterios de valoración, dispuestos en una serie de incisos, atienden sustancialmente al currículum vitae y donde, en el último de los incisos, se consideran los resultados de los exámenes del art.74. A estos incisos mis colegas les otorgan un orden jerárquico que emana de una interpretación subjetiva; de tal manera se da una sobrevaloración del currículum vitae que desplaza las pruebas establecidas en el art. 74 que son las que rigen los concursos de asignatura, pues si el currículum tuviera tal peso en la convocatoria, no se abriría un concurso de oposición abierto ni se aludiría al art. 36 del EPA cuyos requisitos son: a) tener título en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir y b) haber demostrado aptitud para la docencia.

3.- La omisión del párrafo expuesto en la **Convocatoria**, en la parte de **Pruebas** que a la letra dice: para efectos de evaluación de los aspirantes, y en igualdad de circunstancias, se tomará en consideración la previa inscripción de aquellos que se incorporaron al Programa para promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura y serán tomados en cuenta los criterios establecidos en el Estatuto del Personal Académico en sus artículos 68 y 69.

A este respecto, y en el caso que nos ocupa no hubo igualdad de circunstancias, porque el Lic. Ricardo Martínez Luna fue quien mereció la definitividad y quien se inscribió además en el Programa antes mencionado.

Una vez expuestos los motivos de mi discrepancia, presento a ustedes la Opinión razonada de las pruebas contenidas en el artículo 74 del EPA de acuerdo con la valoración que **por unanimidad** hicieron los integrantes de la Comisión Dictaminadora. Asimismo, atiendo a los incisos contenidos en el art. 69 del mismo Estatuto, cuya información se sustenta en la lectura del currículum vitae de ambos concursantes.

Resultado de las Pruebas del Lic. Ricardo Martínez Luna y del Dr. Alfredo Arnaud

a) Crítica escrita del programa de estudios correspondiente

La crítica al programa del Lic. Martínez Luna inicia con una descripción del mismo para señalar su estructura, organización y mostrar cómo el programa cumple con los elementos pedagógicos necesarios en un curso de licenciatura. Plantea enseguida, una serie de observaciones y sugerencias por cada rubro, éstas son atinadas pues se proponen como resultado de su conocimiento de la materia y su participación en la elaboración del mismo. Por consiguiente, sus aportaciones críticas se centraron en la necesidad de una reestructuración del programa donde se incluya la literatura de los árcades, indispensable para entender la poesía neoclásica, y otra que privilegie la gran labor editorial que desempeñaron los impresores de diversas publicaciones, porque la producción literaria de este siglo apareció originalmente en diarios, revistas y periódicos.

Por su parte la crítica del Dr. Arnaud hace una presentación donde expone la manera en la que procedió para elaborar su crítica en la que realizó un análisis integral de los rubros del programa. Enseguida comenta y crítica, reuniendo en un solo apartado, los objetivos y contenidos, luego los procedimientos de evaluación y la bibliografía. Sus aportaciones y consideraciones son valiosas, se vierten resumidamente en las Conclusiones donde destacan: la inclusión de una panorámica histórica, política y literaria del siglo XIX y no dejar este aspecto sólo como sugerencia; la inclusión o alusión de la literatura europea del XIX y su relación con la literatura mexicana; considerar la incorporación de una bibliografía teórica que enriquezca el análisis de las obras desde perspectivas más actuales; y sugiere además modificar los procedimientos de evaluación.

La Comisión Dictaminadora consideró al valorar esta prueba, que la crítica al programa presentada por los dos concursantes estaba bien organizada y sus apreciaciones eran acertadas, pues cada uno, desde su perspectiva y experiencia en la materia, y no obstante la diferencia de enfoques, orientaciones didácticas y recomendaciones bibliográficas, cumplía satisfactoriamente con el cometido de esta prueba.

b) Interrogatorio sobre la materia

Los dos concursantes mostraron seguridad en el interrogatorio, aclararon las dudas que tenía la Comisión y argumentaron con conocimiento de causa las críticas y observaciones que hicieron al Programa de la asignatura correspondiente.

c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes

El tema asignado para esta prueba fue “El realismo naturalista de Federico Gamboa y Ángel de Campo Micrós”.

Lic. Ricardo Martínez Luna

La Comisión Dictaminadora por **unanimidad** consideró que la prueba didáctica de este concursante fue superior por los siguientes motivos: Se centró en el tema de la prueba y lo expuso con seguridad y gran

conocimiento. Abordó la obra de Gamboa y del Campo desde la perspectiva de la corrientes literarias en la que se inscriben, luego de una acertada contextualización histórico-literaria. Explicó las características de estos movimientos en la obras representativas de ambos escritores. Asimismo, programó su exposición para presentar el tema en los treinta minutos que se les fijó a cada uno de los concursantes. Subrayó también, la importancia de establecer un deslinde en la historia literaria en cuanto a conceptos, corrientes y periodos establecidos de manera canónica, sobre todo en la relación de la literatura hispanoamericana con la europea con el propósito de que el alumno aprenda a cuestionar y a analizar de una manera más objetiva el texto literario.

Dr. Alfredo Arnaud Bobadilla

En la prueba didáctica el Dr. Arnaud mostró conocimiento del tema, sin embargo no lo desarrolló de manera completa debido a que se demoró en la exposición de los antecedentes histórico-literarios, los cuales presentó en un esquema diacrónico, bien planteado, que abarcaba desde la Ilustración hasta el Modernismo y que les fue entregado a los alumnos. Debido a que invirtió demasiado tiempo en la explicación de este esquema y en establecer las relaciones de la literatura mexicana con la europea, no alcanzó a concluir el tema propuesto y sólo se refirió a la obra de Federico Gamboa.

Considero importante mencionar que, de las tres pruebas establecidas el artículo 74, la Dra. Sule y la Dra. De Teresa no estuvieron presentes ni en la réplica ni en la prueba didáctica.

Criterios de valoración establecidos en el art. 68 del EPA con base en la información presentada en el currículum vitae del Lic. Ricardo Martínez Luna y del Dr. Alfredo Arnaud. (Para dar cuenta de esta información, utilizo las siglas del nombre y los apellidos de los concursantes a partir del segundo inciso).

a) Formación académica y grados

Ricardo Martínez Luna: Tiene la licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas. En 1990 concluyó los créditos de la maestría y actualmente reporta un 65% de avance en la elaboración de la tesis.

Alfredo Arnaud Bobadilla: Tiene la Licenciatura en Letras Francesas y es Maestro y Doctor en Letras Mexicanas.

b) Labor docente y de investigación

RML: Ha impartido la asignatura, objeto del concurso, durante 18 años, desde 1993 hasta la fecha. En la misma Facultad impartió el curso de Literatura Española Moderna y Contemporánea durante un semestre en 1990. Fue ayudante de profesor "B" adscrito al Depto. de Letras Hispánicas en la División de Estudios de Posgrado en el Seminario de Literatura Iberoamericana de 1990 a 1993.

Ha publicado cinco artículos relacionados con el área de la asignatura.

AAB: Tiene dos años de experiencia impartiendo la asignatura. Ha publicado 5 artículos en las áreas de Literatura Mexicana de los siglos XIX y XX.

c) Antecedentes académicos y profesionales

RML: Participó en la Revisión del Plan de Estudios de la Licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas aprobado en 1998 y en las revisiones posteriores en el área de Literatura Mexicana, específicamente, en la materia de siglo XIX. También, y debido a su experiencia en el campo editorial, ha impartido algunos cursos optativos en el Colegio de Hispánicas relacionados con este aspecto. Actualmente es técnico académico por artículo 51 en el Centro de Investigación de América Latina y el Caribe (CIALC).

En relación con sus antecedentes profesionales se ha dedicado al trabajo Editorial, uno de los campos de profesionalización en los que puede desempeñarse un egresado en Letras. Durante muchos años trabajó para editoriales como Santillana, FCE, y SEP. También para la Dirección General de Publicaciones de la UNAM de 2002 a 2004 para promover el catálogo de la UNAM.

AAB: Ha sido profesor de francés en la Escuela de Idiomas de la Universidad Veracruzana. Trabaja en la Secretaría de Desarrollo Institucional desde 2004, donde se desempeña como Coordinador de Programas de Fortalecimiento a la Docencia en el Nivel Medio Superior en la UNAM.

c) Difusión cultural

RML: Ha presentado cinco ponencias sobre la literatura Mexicana del siglo XIX; y dos más sobre *Elaboración de libros de Textos y Los medios de comercialización del libro universitario*

AAB: Ha presentado cinco ponencias en el área de literatura mexicana de los siglos XIX y XX.

e) Labor académico administrativa

RML: Desde julio de 2004 hasta la fecha se incorporó como Jefe del Dpto. de Publicaciones del CCYDEL de la UNAM (hoy CIALC) con una plaza de técnico académico y como editor de *Latinoamerica* , Revista de Estudios Latinoamericanos desde 2007 a la fecha.

AAB: Es asesor de la Secretaría de Desarrollo Institucional desde 2004.

f) Antigüedad en la UNAM

RML: Tiene una antigüedad de 18 años en la Facultad. Ingreso a la UNAM en 1990.

AAB: Tiene una antigüedad de dos años en la Facultad. Ingresó a la UNAM en 2004.

g) Formación de personal académico

RML: Ha dirigido una tesis de licenciatura y ha participado en 11 exámenes profesionales.

AAB: Ha coordinado varios proyectos para la formación y actualización de profesores para el Bachillerato Universitario.

Ha sido vocal en un examen de Licenciatura.

i) Resultados de los exámenes del art. 74

Los resultados de los exámenes propuestos en el art. 74 de ambos concursantes han sido expuestos en las páginas anteriores.

Una vez de haber expuesto los resultados de los exámenes requeridos en el art. 74 y de haber dado la información que demandan los incisos del art. 69 de ambos concursantes, considero necesario destacar que el Lic. Ricardo Martínez tiene una antigüedad de 18 años impartiendo la materia y se incorporó al Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura, elemento que según la convocatoria en cuestión, sería tomado en consideración para la evaluación de los aspirantes en caso de empate. En este concurso no hubo empate, pues por la calidad de las pruebas presentadas él se hizo merecedor a la plaza de asignatura y a la definitividad.

Sin otro particular por el momento, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Mtra. Blanca Estela Treviño”

II. Opinión de la Dra. Adriana de Teresa representante del Consejo Técnico.

“En relación con el Concurso de Oposición Abierto para Profesor de Asignatura “A” Definitivo en la materia “Literatura Mexicana 5 y 6 (Siglo XIX)”, publicado en Gaceta UNAM el 29 de septiembre de 2008, y según la solicitud para la revisión de la resolución tomada por la Comisión Dictaminadora realizada por el Dr. Alfredo Juan Arnaud Bobadilla, de acuerdo con la normatividad al respecto se formó una comisión especial, conformada por la Mtra. Blanca Estela Treviño, representante de la comisión dictaminadora de Letras; la Dra. Tatiana Sule, representante del Dr. Alfredo Arnaud; y la Dra. Adriana de Teresa, representante del Consejo Técnico de la Facultad.

La comisión se reunió los días 6 y 13 de octubre de 2009 para revisar el expediente de los concursantes y, tras conocer la información relacionada con el proceso del concurso, valorar la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Arnaud y emitir el dictamen correspondiente.

Tras las dos sesiones de discusión y reflexión conjunta sobre los elementos de juicio en este concurso, la comisión especial no llegó a una decisión

consensuada y decidió que cada integrante expusiera sus argumentos al Consejo Técnico.

El artículo 68 del Estatuto del Personal Académico establece un listado de elementos de valoración de los participantes en un concurso de oposición abierto, cuya disposición sugiere un orden jerárquico, pues inicia con los aspectos de carácter más general, como la formación y los grados obtenidos por los candidatos, seguida por la labor docente y de investigación, los antecedentes académicos y profesionales, la difusión cultural, la labor académico-administrativa, la antigüedad en la UNAM y la formación de personal académico, para concluir con los aspectos particulares que corresponden a las pruebas realizadas de acuerdo con el artículo 74. De lo anterior se desprenden dos conclusiones: la primera de ellas se refiere a la necesidad de considerar todos y cada uno de los criterios mencionados en la evaluación de los méritos académicos de los concursantes, pero asimismo, es posible reconocer que cada uno de dichos criterios posee un peso y una significación específica en la ponderación global, pues poseen valores diferenciados y no necesariamente resultan equivalentes entre sí. Como ejemplo de lo anterior valdría la pena contrastar lo que significa la formación académica y los grados obtenidos, que requieren de años de preparación, constancia y la sanción de distintos jurados de especialistas; al desempeño en una prueba didáctica, que por las condiciones en que se realiza (en media hora, con un grupo ajeno, con la tensión de ser observado, etc.) no permite valorar cabalmente las capacidades docentes y el desempeño cotidiano de los concursantes. En concordancia con lo anterior, me pronuncié a favor de valorar globalmente el perfil de los candidatos, de manera que la decisión no esté condicionada por algún aspecto particular visto de manera aislada, sino que se realice la evaluación de los candidatos siempre a la luz del conjunto de factores definidos por el EPA. En mi opinión, resulta indispensable seleccionar a quien esté mejor formado, con experiencia profesional y académica ligada al área de contratación, y haya mostrado el compromiso y el interés que requiere la actividad docente en los colegios de nuestra dependencia.

En mi calidad de representante del Consejo técnico, considero que el Dr. Alfredo Arnaud es mejor candidato para ocupar la plaza objeto de este concurso debido, en primer lugar, a que su expediente muestra una formación ininterrumpida entre licenciatura y doctorado, mientras que el Lic. Martínez Luna lleva 19 años elaborando la tesis de maestría y actualmente reporta un avance de 65%, lo cual es un signo preocupante respecto a su propio desarrollo académico y que necesariamente repercute en su actividad docente. Por otra parte, la experiencia profesional del Lic. Martínez Luna ha estado ligada a la industria editorial privada y su vínculo académico ha estado limitado, prácticamente, a la asignatura motivo de este concurso. Por el contrario, toda la experiencia profesional del Dr. Arnaud se ha vinculado con actividades de apoyo a la docencia y al fortalecimiento de los distintos niveles educativos de la UNAM, especialmente en el área de español y literatura. Llama la atención que si bien el Lic. Martínez Luna tiene mucha más experiencia docente que el Dr. Arnaud —debido en parte a la diferencia

de edad—, ambos tengan el mismo número de publicaciones académicas (cinco), cifra que resulta muy escasa para 18 años de docencia. La misma extrañeza se produce al revisar la crítica al programa presentado por ambos candidatos, pues el Lic. Martínez Luna se limita a describir —de manera casi escolar— los contenidos del mismo y a externar que está de acuerdo prácticamente con todo lo que el programa plantea, para hacer únicamente una propuesta —sin duda valiosa e interesante- relacionada con la necesidad de incorporar la información sobre la publicación y distribución editorial del periodo. En ese sentido, llama la atención que tras haber impartido la asignatura durante tantos años no demuestre capacidad para reflexionar críticamente en torno a los objetivos, los contenidos, el método didáctico y las formas de evaluación propuestos. En cambio, la crítica al programa realizada por el Dr. Arnaud demuestra no sólo el conocimiento cabal del programa, sino que incluye dos propuestas para mejorar la definición de contenidos del mismo, demuestra conocimiento e interés por mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, sugiere incorporar algunas herramientas teóricas acordes con los temas de la asignatura y sugiere replantear los mecanismos de evaluación propuestos.

Debido a todo lo anterior, reitero mi opinión de que el Dr. Alfredo Arnaud tiene un perfil más adecuado que el Lic. Martínez Luna para ocupar la plaza de profesor de asignatura para impartir Literatura mexicana 5 y 6 (literatura mexicana del siglo XIX), y que si bien no puedo opinar acerca de la prueba didáctica, por no haber estado presente, me parece que de acuerdo con el artículo 68 del EPA el argumento de la comisión dictaminadora de otorgarle la plaza al Lic. Martínez Luna debido a que su prueba didáctica fue mejor que la del Dr. Arnaud porque a este último no le dio tiempo de exponer completo el tema asignado, este elemento por sí solo no puede tener más peso que la formación, los grados, la experiencia profesional y la crítica al programa, valorados en su conjunto.

Dra. Adriana de Teresa”

III. Opinión de la Dra. Tatiana Sule representante del Dr. Alfredo Juan Arnaud Bobadilla.

“En relación con el Concurso de Oposición Abierto para Profesor de Asignatura “A” Definitivo en la materia “Literatura Mexicana 5 y 6 (Siglo XIX)”, publicado en Gaceta UNAM el 29 de septiembre de 2008, según la solicitud para la revisión de la resolución tomada por la Comisión Dictaminadora realizada por el Dr. Alfredo Juan Arnaud Bobadilla, y en mi calidad de representante del mismo ante la Comisión Especial que se formó de acuerdo con la normatividad, expongo lo siguiente.

La comisión se reunió los días 6 y 13 de octubre de 2009 para revisar el expediente de los concursantes y, tras conocer la información relacionada con el proceso del concurso, valorar la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Arnaud y emitir el dictamen correspondiente.

Tras dos sesiones de discusión y reflexión conjunta sobre los elementos de juicio en este concurso, la comisión especial no llegó a una decisión

consensuada y decidió que cada integrante expusiera sus argumentos al Consejo Técnico, los cuales presento a continuación.

De conformidad con el capítulo II, artículo 68 del EPA, son nueve los criterios de valoración que las comisiones deberán considerar para formular sus dictámenes. Resulta pertinente desglosar algunos de los aspectos que se ponderan para seleccionar a los candidatos que concursan por la definitividad de una asignatura, mismos que se discutieron en la Comisión Especial en relación con este caso en particular.

1. Currículum Vitae

En lo referente al análisis que la Comisión Especial realizó sobre el curriculum vitae de ambos sustentantes, se observó que el Lic. Martínez Luna ha impartido la asignatura objeto del concurso durante 18 años, lo cual le ha dado, sin lugar a dudas, un dominio muy especializado de la materia. Sin embargo, su experiencia profesional acusa una orientación preponderante hacia labores editoriales. El Dr. Arnaud, por su parte, quien ha impartido la asignatura durante dos años, cuenta con experiencia docente de doce años en distintas asignaturas a nivel licenciatura y ha realizado actividades de investigación literaria como lo demuestran sus publicaciones y ponencias en foros nacionales e internacionales. Tiene también experiencia en el ámbito de la administración universitaria lo cual implica una permanente actualización en el conocimiento de las tendencias educativas nacionales e internacionales.

Cabe preguntar entonces cuál es el perfil deseado para un docente comprometido con su vocación y fundamentalmente con la Facultad de Filosofía y Letras, en lo relativo a la estrecha relación que debe existir entre la investigación y la docencia. Para ello, deberá considerarse la edad y el grado de estudios de los postulantes en términos de lo que implica su rendimiento para la Facultad. El Lic. Martínez Luna cuenta con 48 años y estudios de maestría, terminados en 1990; reporta que está elaborando una tesis y que lleva un avance del 65%. Esto último, que se da con frecuencia en nuestro medio, puede deberse a diversas razones que no nos corresponde juzgar, pero que denotan una trayectoria que se ha inclinado más al ejercicio de la profesión que a la docencia, sin que ello implique un menor mérito personal del Lic. Martínez. Ahora bien, el Dr. Arnaud cuenta con 35 años y grado de doctor, estudios que realizó de manera sostenida, lo refleja una vocación encaminada indiscutiblemente a la investigación y la docencia en el área en cuestión

Uno de los temas que surgió en el seno de la Comisión Especial está relacionado con el hecho de que el Dr. Arnaud proviene de la licenciatura en Letras Francesas y el Lic. Martínez de la licenciatura en Letras Hispánicas. Este argumento, que no pocas veces se ha esgrimido para sustentar supuestas diferencias entre los egresados de las carreras de Letras de la facultad, es inaceptable e insostenible, tanto más cuanto que el Dr. Arnaud llevó a cabo sus estudios de maestría y de doctorado en el área de Literatura Hispánica.

Así, en mi opinión, es claro que quien cumple mejor con el perfil deseado para los profesores de Letras de la facultad es el Dr. Arnaud.

2. Crítica al programa

Por otro lado, la Comisión Especial recuperó la crítica al programa que realizaron los dos sustentantes, observando que la elaborada por el Dr. Arnaud contiene más elementos precisos y puntuales para su mejoría. El Dr. Arnaud observa que “cinco de las nueve obras escogidas en el programa rebasan la periodización... que acaba con la República Restaurada”. Propone, por otra parte, que la “exposición introductoria a los periodos y tendencias que abarca este programa, con énfasis en las circunstancias políticas y culturales del país”, sea un tema que se incorpore a los “Contenidos”, y que no forme parte de las “Técnicas de enseñanza aprendizaje sugeridas”; asimismo, plantea una revisión “así sea somera, del desarrollo de la literatura europea, indispensable para comprender mejor la literatura mexicana de este periodo”. En cuanto a los procedimientos de evaluación, es sumamente relevante el análisis que lleva al Dr. Arnaud a sugerir la modificación de algunas prácticas que resultan pedagógicamente más adecuadas para una evaluación de los procesos de aprendizaje y no sólo de los resultados finales. En cuanto a la bibliografía, el Dr. Arnaud propone ampliar bibliografía de consulta en lo relativo a enfoques teóricos y estudios críticos. En términos generales, habría que destacar el planteamiento de una visión integral, amplia, ordenada y que contempla la incorporación de enfoques teóricos pertinentes para el estudio de la literatura mexicana del siglo XIX.

La crítica al programa que presenta el Lic. Martínez es una descripción del mismo más que una crítica y contiene una aportación interesante: la incorporación del estudio de la Arcadia de México y del papel de los editores de publicaciones diversas. La crítica del Dr. Arnaud es producto de una reflexión seria sobre cada rubro, que va comentando y contextualizando a cada paso en su escrito y que muestra un amplísimo conocimiento tanto del periodo que cubre la asignatura, como de la literatura en general y fundamentalmente de la didáctica de la literatura.

3. Prueba didáctica

La prueba didáctica, sin duda, constituye un aspecto importante dentro del proceso de selección de profesores en el entendido de que ofrece referencias sobre el desempeño del postulante en el manejo de grupo, la organización de la información, el dominio del tema y el uso de recursos didácticos, entre otros. Cabe mencionar que, en este caso en particular, el tema de la prueba didáctica fue: “El realismo naturalista en Federico Gamboa y Ángel de Campo”.

Pese a que es imposible poseer más información sobre la prueba didáctica que la que relata la representante de la Comisión Dictaminadora, en mi calidad de representante del Dr. Arnaud y a partir de lo señalado por la Mtra. Treviño, parece evidente que la Comisión Dictaminadora centró su decisión a favor del Lic. Ricardo Martínez Luna casi exclusivamente en esta prueba,

con el argumento de que logró distribuir su tiempo tanto para contextualizar como para revisar algunos textos.

El Dr. Arnaud por su lado, ofreció, en un primer término, un marco contextual del realismo naturalista, apuntes sobre el desarrollo de la literatura mexicana de finales del siglo XIX, de literaturas extranjeras, específicamente la francesa, y sobre los autores en cuestión, con lo cual abarcó el tema consignado desde una panorámica más amplia sin, no obstante, haber tenido tiempo para terminar su exposición ejemplificando su desarrollo anterior en textos específicos. En otras palabras, no se tomó en cuenta el planteamiento general que el Dr. Arnaud expuso en la crítica al programa ni en su réplica, que se centraron en una observación de la literatura mexicana decimonónica que recupera los múltiples vectores que recubren el complejo fenómeno de esta literatura. Esto es, la importancia de situar a los estudiantes en el tiempo político, histórico, económico y, por supuesto, literario de este siglo, para obtener, precisamente, una mejor comprensión de las obras.

Es por todos sabido que una prueba didáctica, no sólo por el tiempo previsto, en este caso de treinta minutos, sino también por una serie de factores más como son, por ejemplo, entre otros, el grupo, la hora y el turno en el que toca participar, no proporciona elementos suficientes para evaluar objetivamente el alcance que los profesores pueden llegar a tener a lo largo de un semestre.

Además es preciso insistir en que, si bien la comisión dictaminadora consideró más acertada la participación del Lic. Martínez Luna en la prueba didáctica, reconoce en su dictamen las capacidades docentes del Dr. Arnaud.

Conclusión.

De los nueve criterios que consigna el EPA, el inciso noveno remite a “los resultados de los exámenes a que se refiere el art. 74”, es decir, en este caso,

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente;
- b) Interrogatorio sobre la materia.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;

Desde luego, el EPA no aclara cuál es el peso específico que tiene cada uno de los criterios de valoración, no obstante, si pudiéramos asignar un valor igual a cada uno, el inciso noveno sólo correspondería a un poco más del once por ciento del total y, en consecuencia, la prueba didáctica tendría un valor de casi un 4%.

En suma, no es aceptable que esta prueba tenga el valor que le está asignando la comisión dictaminadora para otorgar la plaza al Lic. Martínez,

lo verdaderamente importante es que la evaluación contemple una trayectoria de manera global, que permita ir incorporando maestros que, con seguridad, tendrán un compromiso real con su vocación docente, con su disciplina y con la institución.

Dra. Tatiana Sule Fernández”

Acuerdo del Consejo Técnico: **Después de un intenso debate y de un minucioso análisis de las opiniones razonadas presentadas por los miembros de la Comisión Especial, el Consejo Técnico acordó posponer la discusión para la siguiente sesión ordinaria a efecto de poder tomar una decisión en definitiva.**

COLEGIO DE HISTORIA

Se presentó una solicitud de Recurso de inconformidad del Dr. Boris Berenzon Gorn, en relación con el resultado del Concurso de Oposición Cerrado a fin de obtener la promoción a la plaza de Profesor titular “C” definitivo de tiempo completo, la cual no le fue concedida. El Dr. Berenzon propuso como su representante al **Dr. Ignacio Sosa Álvarez**, profesor de carrera definitivo. **El Consejo Técnico dio entrada a este recurso y nombro como su representante al Lic. Juan Manuel Romero García.**

COLEGIO DE LETRAS HISPÁNICAS

Se presentó una solicitud de Recurso de inconformidad del Lic. Miguel Ángel de la Calleja López del Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza como Profesor de Carrera Asociado “C” de tiempo completo en el área de Teoría Literaria, con especialidad en Siglo XX (Literatura y sociedad/análisis de textos), adscrita al Colegio de Letras Hispánicas de la División de Estudios Profesionales de esta Facultad. El Consejo Técnico, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión, otorgó la plaza a la **Dra. Mónica Quijano Velasco**. El **Lic. Miguel Ángel de la Calleja** nombró como su representante para integrar la Comisión Especial al **Dr. Rubén Darío Medina Jaime** miembro del Colegio Académico al cuál pertenece el recurrente. **El Consejo Técnico dio entrada a este recurso de revisión y nombró como su representante para integrar la Comisión Especial a la Dra. Adriana de Teresa Ochoa.**

5.3. Convocatorias

División de Estudios Profesionales

Se acordó autorizar la publicación de la convocatoria para sacar a Concurso de Oposición Abierto, una plaza de Profesor de Carrera Asociado “B” de tiempo completo, en el área de Literatura con especialidad en Literatura inglesa contemporánea (1945 a nuestros días), adscrita al Departamento de Letras Inglesas del colegio de Letras Modernas de la División de Estudios

Profesionales. La plaza es ocupada actualmente por la **Dra. Aurora Piñero Carballeda**.

5.4. Cambios de adscripción

Opinión sobre el cambio de adscripción definitivo de la **Mtra. Gloria Estela Baez Pinal**, Investigadora Asociada “B” de tiempo completo definitiva, del Instituto de Investigaciones Filológicas al Colegio de Letras Hispánicas de la Facultad de Filosofía y Letras. La Comisión Dictaminadora del mencionado Colegio emitió su opinión favorable, con base en la siguiente fundamentación:

Al respecto la Comisión decidió concederle el cambio de adscripción en consideración a los siguientes argumentos: sus líneas de investigación están relacionadas directamente con la enseñanza. Ha desempeñado diversas responsabilidades académico-administrativas tanto en el Instituto de Investigaciones Filológicas como en la Facultad de Filosofía y Letras.

Actualmente imparte tres cursos en ésta y desde 2003 es responsable docente de la Maestría en Docencia en Educación Media Superior-Español. Su compromiso con la Facultad y la vinculación que establece entre investigación y docencia reforzará la planta académica de carrera de la facultad, tanto en la licenciatura como en la maestría, particularmente en el terreno de la lingüística.

Acuerdo del Consejo Técnico: Ratificar la opinión de la Comisión Dictaminadora y aceptar el cambio de adscripción definitivo de la Mtra. Gloria Estela Baez Pinal.

Solicitud de cambio de adscripción definitivo de acuerdo con el artículo 92 del Estatuto del Personal Académico, del **Dr. Efraín Lazos Ochoa**, de la Facultad de Filosofía y Letras al Instituto de Investigaciones Filosóficas, en su plaza de Profesor de carrera asociado C de tiempo completo, definitivo.

Acuerdo del Consejo Técnico: Se aceptó la solicitud del Dr. Efraín Lazos Ochoa para realizar un cambio de adscripción definitivo de la Facultad de Filosofía y Letras al Instituto de Investigaciones Filosóficas, a partir del 1 de enero de 2010.-----

6. Contrataciones y recontrataciones.-----

Se aprobaron en sus términos las propuestas de contrataciones y recontrataciones presentadas por la comisión respectiva, con las siguientes observaciones: Hannali Yuruem Frías López, Ayudante de Profesor “B” Int. Se recomienda aprobar y pedir informe. Se le recuerda que ésta es su última prórroga. Lic. Cynthia Verónica Lujano Rosas, Ayudante de Profesor “B” Int. Se recomienda aprobar y pedir informe. Se recuerda que el objetivo de la ayudantía es la formación de futuros profesores por lo que la Lic. Lujano deberá continuar con su formación académica. Lic. José Oscar Luna

Tolentino, Ayudante de Profesor "B" Int. Se recomienda aprobar y pedir informe. Se recuerda que el objetivo de las ayudantías es la formación de futuros profesores por lo que el Lic. Luna deberá continuar con su formación académica. Lic. Diana Roselly Pérez Gerardo, Ayudante de Profesor "B" Int. Se recomienda aprobar y pedir informe. Se recuerda que el objetivo de las ayudantías es la formación de futuros profesores por lo que la Lic. Pérez deberá continuar con su formación académica. Lic. Daniel Torres Ramírez, Profesor Asignatura "A" Int. Se recomienda aprobar y darle seguimiento. Olivia Isidro Vázquez, Ayudante de Profesor "B" Int. Se recomienda aprobar y pedir informe. Se le recuerda que de acuerdo con los lineamientos de ayudantes de profesor este sería el último semestre de recontractación. Rebeca Pasillas Mendoza, Ayudante de Profesor "B" Int. Se recomienda aprobar y pedir informe. Se recuerda que el objetivo de la ayudantía es la formación de profesores, por lo que se sugiere iniciar el trabajo de titulación. Lic. Beatriz Alejandra Piña Casto, Ayudante de Profesor "B" Int. Se recomienda aprobar sólo para efectos curriculares en virtud de que es becaria de posgrado (ver lineamientos de contratación de ayudantes) y pedir informes. Lic. Miguel Ángel Ramírez Batalla, Profesor de Asignatura "A" Int. Se recomienda aprobar sólo por lo que resta del sabático. Lic. Carlos Alberto Carranza Pacheco, Ayudante de Profesor "B" Int. Se recomienda aprobar y pedir informe. Se recuerda que el objetivo de las ayudantías es la formación de futuros profesores por lo que se hace un llamado a continuar con la formación académica del Lic. Carranza.-----

7. Comisiones, licencias y sabáticos.-----

7.1. Se aprobaron en sus términos las solicitudes de comisiones, licencias y sabáticos.-----

8. Tesis.-----

8.1. Se aprobaron las solicitudes de asesor externo de los alumnos **José Rodrigo Moreno Elizondo** y **Oscar Moisés Torres Montufar**.-----

9. Asuntos estudiantiles.-----

9.1. Se presentó un comunicado del Comité Académico de Filosofía, respecto a una queja presentada por el alumno **Rogelio Laguna García** contra el **Lic. Juan Armando Ramírez García**. En virtud de que el Lic. Ramírez no asistió a la cita con el Comité Académico aduciendo que ya no es profesor de la Facultad, se acordó que se archivará en su expediente el comunicado del Comité Académico para futuras referencias.-----

10. Correspondencia.-----

10.1. Se presentó un comunicado de la Dirección General de Administración Escolar respecto a las asignaturas de griego moderno aprobadas por este

Consejo en la sesión del 30 de octubre pasado, en el que señala que, según el propio plan de Estudios de la Licenciatura en Letras Clásicas, no es posible crear nuevas materias optativas. Se acordó que en fecha próxima, para este caso, se presentaría una propuesta de modificación al citado plan de estudios.-----

11. Asuntos Generales.-----

11.1. Después de conocer la Convocatoria Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz 2010, se acordó convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Técnico para el mes de enero a efecto de conocer las propuestas de candidatas para dicho Reconocimiento.-----

Antes de finalizar la sesión la **Dra. Gloria Villegas Moreno**, Presidenta del Consejo Técnico, reconoció a los Consejeros Técnicos Alumnos salientes el compromiso universitario que demostraron durante el tiempo de su pertenencia a este cuerpo colegiado representando a la comunidad de nuestra Facultad.

Se pasó lista a los nuevos Consejeros Técnicos Alumnos:

Bibliotecología: Jonathan Aarón Montes de Oca Alquicira y Guadalupe Marisol García Escalante

Estudios Latinoamericanos: Aline Corona Romero y Juan Ramírez Hernández

Filosofía: Xóchitl Martínez Nava y Lizette Martínez Pérez

Geografía: Gabino Giovanni Velázquez Velázquez y César Eduardo Medina Gallo

Historia: Brisa Azucena De Gante De Jesús y Samantha Guadalupe Andrade Urdapilleta

Letras: Lucía Pi Cholula y Tania Marcela Puente García

Literatura Dramática y Teatro: Miguel Ángel Osorio Hernández e Ivette Zaidee Morlán García

Pedagogía: María Sofía Maldonado Hernández y Zaira Alejandra Magaña Carbajal

Se aclaró que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto General de la UNAM el voto legal lo poseen los consejeros de Bibliotecología y de Literatura Dramática y Teatro.

Se les tomo la protesta que marca la legislación universitaria y quedó formalmente instalado el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras.-----

No habiendo otro asunto que tratar, la sesión se dio por concluida a las quince horas con treinta y cinco minutos.-----